

Bogotá, marzo 12 de 2026

Señores

Copropietarios Conjunto Residencial Parques De La Colina Etapas 1 Y 2
Ciudad

Asunto: convocatoria asamblea general ordinaria año 2026 no presencial a través de medio virtual.

En mi calidad de Administrador y Representante Legal del Conjunto Residencial Parques de la Colina Etapas 1 y 2, me permito citarlos en primera convocatoria a la **asamblea general ordinaria de copropietarios no presencial a través de medio virtual**, que se realizará el **SÁBADO 28 DE MARZO DE 2026**, a partir de las 2:00 P.M., de conformidad con el artículo 42 de la Ley 675 de 2001 y el artículo 32 parágrafo 1 del Reglamento de Propiedad Horizontal con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación Reglamento Asamblea
4. Elección del presidente y secretario (a) de la asamblea.
5. Elección del Comité verificador *de redacción* del Acta de la presente Asamblea.
6. Informe de Gestión año 2025: Administración y Consejo de Administración
7. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal año 2025.
8. Presentación y Aprobación Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
9. Presentación y Aprobación Proyecto de Presupuesto año 2025.
10. Presentación y aprobación de presupuesto y financiación obra mantenimiento de fachada y circuito cerrado de televisión.
11. Elección Consejo de Administración.
12. Elección Comité de Convivencia.
13. Elección Revisor Fiscal y suplente.
14. Propositiones y varios enviados por los residentes hasta el 26 de marzo 2026.

Con el ánimo de dar celeridad a la Asamblea se realizará el registro de Asistencia a partir de la 1:15 a 1:59 horas p.m.

Si convocada la Asamblea no puede sesionar por falta de Quórum se dará cumplimiento a la SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA citada para el día: miércoles 01 de abril de 2026 a las **7:00 p.m.** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Propiedad Horizontal, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de copropietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representado. Las decisiones de la Asamblea serán de obligatorio cumplimiento para todos los copropietarios, aún para los ausentes o disidentes. (Art. 37 ley 675 de 2001).

Nota 1: En el evento de delegar un representante, debe enviar un poder firmado al correo electrónico de la administración parquescolinaetapas1y2@gmail.com a más tardar el jueves 26 de marzo de 2026 (adjunto modelo sugerido).

En aras de optimización del tiempo durante la asamblea, invitamos a los copropietarios quienes pretendan presentar proposiciones y/o recomendaciones de interés general y que requiera revisión y/o aprobación de la asamblea, por favor allegarlas al correo electrónico parquescolinaetapas1y2@gmail.com a más tardar el jueves 26 de marzo de 2026.

Los propietarios interesados en ejercer el derecho de inspección o presenten dudas respecto a los Estados Financieros, la Administración ha dispuesto un espacio el día 24 de marzo de 2026, en el horario de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. en la oficina de administración, donde también se atenderá de forma virtual previa solicitud por correo electrónico o atención telefónica al celular 3004142923

Con el objetivo de aclarar dudas o ampliar información sobre el informe de gestión año 2025 de Administración y Consejo de Administración se han dispuesto los siguientes canales:

- Atención en la oficina de administración en los siguientes horarios: Del martes 24 al jueves 26 de marzo de 2026 de 4:00 a 8:00 p.m.
- Correo electrónico parquescolinaetapas1y2@gmail.com
- Celular Administración 3004142923

Adjunto a la presente convocatoria se encuentra el estado de cartera de la copropiedad con corte al 31 de diciembre de 2025.

Para contribuir con la preservación del planeta este documento y sus anexos se difundirán únicamente por vía electrónica a cada copropietario.

Cordialmente,

(Original firmado)

Carlos Alfredo Maldonado Martínez
Administrador

MODELO FORMATO PODER

FORMATO VERIFICACION DEL QUORUM DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ACTUALIZACION
BASE DE DATOS PARA SER ENTREGADO EL 28 DE MARZO DE 2026

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| APARTAMENTO _____ TORRE _____ | |
| Nombre(s) Propietario(s) _____ | firma _____ |
| | _____ firma _____ |
| Correo electrónico _____ | _____ |

Bogotá, _____ de 2026

Señor:

Administrador

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LA COLINA ETAPAS 1 Y 2

Carrera 59 A No. 136-50

Bogotá

Respetado señor:

Me permito autorizar a _____ identificado (a) con
cédula de ciudadanía No. _____ de _____ a quién delego mi voto y
representación amplia y suficiente, ante la **ASAMBLEA VIRTUAL GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día
28 de marzo de 2026 a las 2:00 P.M. así como en las siguientes que fueren consecuencia de ésta.

Firma Mandante: _____ Firma Representante _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Cédula: _____ Cédula _____

Apto- Torre: _____ Tel: _____

REGLAMENTO ASAMBLEA

La asamblea General tendrá un presidente y un secretario nombrados por la misma. El presidente de la Asamblea es la máxima autoridad de ésta, concede la palabra, presenta cada uno de los puntos del orden del día, tiene la autonomía para solicitar el retiro de la sala virtual al asambleísta que incurra en conductas inapropiadas, abre el debate y lo concluye.

1. En todos los casos se dará cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Horizontal y en la Ley 675 de 2001.
2. La verificación del quorum será responsabilidad de la Administración, a partir del momento de cierre del control de asistencia no se aceptarán más inscripciones para votar en Asamblea.
3. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos o de coeficientes según sea el caso.
4. Se exige respeto y uso adecuado del tono de voz a los participantes.
5. Todo asambleísta podrá intervenir máximo dos veces sobre el mismo tema, con una duración que no supere los dos (2) minutos, siempre referidos al tema de discusión.
6. Quien requiera hacer uso de la palabra deberá solicitarlo al presidente de la Asamblea, en la opción de levantar la mano de la aplicación; cuando intervenga debe identificarse indicando su nombre, torre y apartamento.
7. Con la aprobación del presidente podrán aceptarse hasta dos interpelaciones de quien está en el uso de la palabra.
8. El interés por el bienestar general de la comunidad debe primar sobre los intereses particulares.
9. La actitud esperada en esta Asamblea es de respeto entre los participantes y la mesa directiva, no se permitirán ofensas o agresiones verbales que atenten contra la dignidad e integridad de los asistentes o ausentes.
10. La unidad y comprensión siempre son gratificantes para enriquecer nuestras ideas.
11. La asamblea será grabada para elaboración del acta, dicho material se utilizará única y exclusivamente para los integrantes de la comisión verificadora de redacción del acta en la oficina de administración o cuando la ley lo exija, esto de acuerdo con la Ley 1581 del 2012 la cual habla de la Protección de Base de Datos.
12. El acta será un resumen sucinto de las decisiones de la asamblea general.

Cordialmente,

(Original firmado)

CARLOS A MALDONADO MARTINEZ

Administrador

RELACION DE DEUDORES MOROSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 39 de la Ley 675 de 2001

| Cartera al corte del 31/12/2025 | | |
|---------------------------------|-------------------|------|
| Apto | Valor | Mora |
| 9421 | 9.729.460 | 14 |
| 7217 | 8.201.369 | 13 |
| GJ 47 | 6.054.900 | 57 |
| 12526 | 4.546.000 | 5 |
| GJ 98 | 1.971.801 | 22 |
| 1303 | 1.120.400 | 1 |
| 8319 | 555.000 | 0 |
| 12427 | 24.000 | 0 |
| 11524 | 12.300 | 1 |
| Subtotal | 32.215.230 | |

| Cuotas extraordinarias año 2025 | |
|--|-------------------|
| pendientes de pago al corte del 31/12/2025 | |
| 12526 | 1.654.176 |
| 1301 | 1.483.506 |
| 6213 | 1.483.506 |
| 4308 | 1.430.994 |
| 6412 | 1.299.708 |
| 9421 | 1.260.324 |
| 2404 | 1.260.324 |
| 7217 | 1.247.196 |
| 11524 | 951.015 |
| 6212 | 934.696 |
| 10423 | 840.324 |
| 3306 | 623.598 |
| 1503 | 601.378 |
| 8518 | 469.758 |
| 1303 | 415.732 |
| 4209 | 317.286 |
| 9221 | 246.296 |
| 8319 | 207.866 |
| 11224 | 207.798 |
| 13000 | 183.798 |
| 13002 | 41.573 |
| 13001 | 30.633 |
| 8318 | 12.000 |
| 4409 | 1.317 |
| 8418 | 324 |
| SubTotal | 17.205.126 |

Total cartera al 31/12/2025 \$49.420.356